

COMISIÓN DE SALUD

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE A NIVEL NACIONAL, EN LAS ZONAS MARGINADAS, LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA Y EN SU CASO SU POSTERIOR TRATAMIENTO

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

Con fecha 29 de octubre de 2015, la Diputada Carmen Salinas Lozano, integrante de la LXIII Legislatura Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud a que a nivel nacional, en las zonas marginadas, implemente las acciones necesarias para el acceso a los programas de detección oportuna del cáncer de mama y, en su caso, su posterior tratamiento.

Con la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente, con número de expediente 733.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

Esta proposición tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud a implementar en las zonas marginadas de nuestro país, programas de detección oportuna del cáncer de mama y su tratamiento.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

COMISIÓN DE SALUD

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente a nivel nacional, en las zonas marginadas, las acciones necesarias de acceso a los programas de detección oportuna de cáncer de mama y en su caso, posterior tratamiento.

III. Proceso de análisis

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, además de la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

- a) En cuanto a los argumentos del autor.
 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º: *"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud".... la Ley "establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución"*.
 2. El cáncer de mama es la primera causa de muerte en México en la población femenina de más de 20 años. La diputada proponente menciona que en el 2013, el cáncer de mama ocupó la cuarta causa de mortalidad, siendo Coahuila el estado que ocupó el primer lugar con la tasa más alta en mortalidad. La mayoría de los casos se presentan después de los 40 años, pero actualmente se presenta en mujeres que lo desarrollan a edades tempranas.
 3. De acuerdo con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en nuestro país el 90 por ciento de los casos de cáncer de mama en etapa III y IV, causan la muerte de una mujer mexicana cada dos horas.
 4. Según cifras del INEGI, hasta el 2012, se registró una existencia en México aproximada de 583 unidades con mastógrafo para la detección del cáncer de mama para la atención de más de 20 millones de mujeres, un mastógrafo por cada 34 mil 300 mujeres.

COMISIÓN DE SALUD

5. Se contabilizaron en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud 1,318,330 mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años, esta cifra no incluye las realizadas fuera de este grupo como lo son las del DIF Nacional, Instituto Nacional de las Mujeres, entre otros. En el periodo 2007-2012 se triplicó la cobertura de detección con mastografía en mujeres. Desde el 2007, se garantizó el acceso a tratamiento gratuito a mujeres y hombres diagnosticados en instituciones de seguridad social y a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

b) En cuanto a los resolutivos propuestos:

1. Esta Comisión coincide con la necesidad de que se amplíe la cobertura de las campañas y unidades móviles que llevan a cabo los estudios de mastografía para que lleguen a pueblos, rancherías y zonas marginadas.
2. La desinformación, la dispersión de la población, así como las mismas carencias técnicas, son factores que impiden que las mujeres puedan realizarse con prontitud los exámenes requeridos, es por ello que existe la necesidad de conjuntar esfuerzos e implementar programas para llegar a estos grupos poblacionales.
3. Es necesario que todas las mujeres tengan conocimiento del autocuidado, poniendo énfasis especial en las que viven en zonas rurales y/o marginadas en donde el acceso a la atención médica resulta aún más escaso.
4. Se considera importante promover estilos de vida saludables, acercar la infraestructura para lograr una detección a tiempo y garantizar un tratamiento adecuado como asunto apremiante en la lucha contra el cáncer de mama.
5. Resulta importante aumentar en zonas rurales y marginadas unidades móviles para la detección oportuna del cáncer de mama, así como de otros padecimientos, en las mujeres que viven en zonas alejadas y que no tienen acceso a los estudios necesarios para su pronta detección.


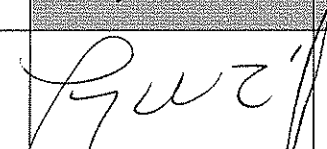
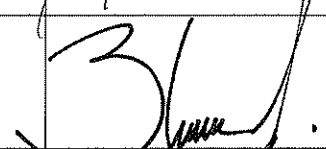
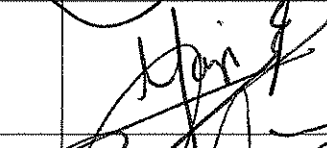


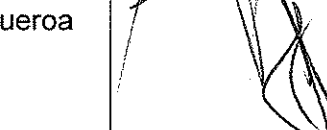
Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente

COMISIÓN DE SALUD

Punto de Acuerdo






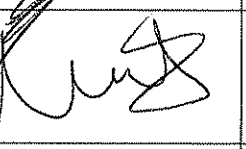





Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente a nivel nacional, en las zonas marginadas, las acciones necesarias para el acceso a los programas de detección oportuna de cáncer de mama y, en su caso, posterior tratamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			




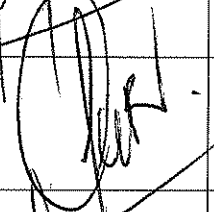

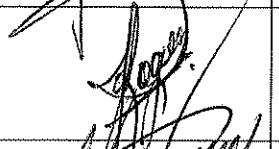

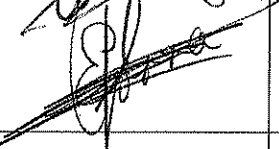
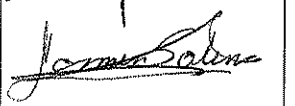


COMISIÓN DE SALUD

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE A NIVEL NACIONAL, EN LAS ZONAS MARGINADAS, LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA Y EN SU CASO SU POSTERIOR TRATAMIENTO

Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			

COMISIÓN DE SALUD

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE A NIVEL NACIONAL, EN LAS ZONAS MARGINADAS, LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA Y EN SU CASO SU POSTERIOR TRATAMIENTO

Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE A NIVEL NACIONAL, EN LAS ZONAS MARGINADAS, LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA Y EN SU CASO SU POSTERIOR TRATAMIENTO

Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez			